

Camilo Carrón de Navarrete
 dias de mudimano de miles y ped y quinto
 y cinco años de Naval de juntament
 de Justitia civil do or de p sau de los r
 rores Juanguines del lo g atugal Corregidor
 de la ciudad de Alcañiz del oriente y pencia de que
 m Directo de la Juana y m Couach
 Don Diego pallaris de codilla Don roza de m
 San de goncale de repulie da de don gran finge
 fuan de boy de caberat regido de finto de lo
 Don de

Entre el Sr don Antonio Calatayud regidor
 Entre el Sr don matias de el p regidor
 Entre el Sr don guillermo regidor

acuerdo para
 averiar de la renta
 de nuevo y m
 delo que tra p el
 puent

acuerdo de conformidad
 con que el Sr don matias de el p regidor
 acordó para pagar los dichos duca dos con que
 de Donatius gracioso de
 don Juan Bautista de
 en el consejo de la
 de los impuestos de esta corte y de el
 de los pescados salados que se han de hacer
 de la forma contenida en el dicho acuerdo
 de que se refiere = si es necesario
 de aprobar y ratificar en todo lo que
 no fuere contrario en el dicho acuerdo y de
 que en el presente se contiene y se ratifica
 con que el impuesto sea el pescado

